



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución N° 201-2024-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2024

**VISTOS:** El Acuerdo N° 06 del Acta de Sesión Ordinaria de 16 de mayo de 2024; Oficio N° 231-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de mayo de 2024, Oficio N° 116-2024-UNJ/FCS, de fecha 8 de mayo de 2024, Carta N° 012-2024-UNJ/DTM/JCPC, de fecha 8 de abril de 2024, Carta S/N de fecha 30 de abril de 2024, Carta N° 005-2024-FTM-UNJ/SCZG, de fecha 6 de mayo de 2024, Carta S/N de fecha 7 de mayo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, con Resolución N° 530-2023-CO-UNJ, de fecha 3 de octubre de 2023, se designa al Dr. José Celso Paredes Carranza como Responsable del Departamento Académico Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Carta N° 012-2024-UNJ/DTM/JCPC, de fecha 8 de abril de 2024, el Dr. José Celso Paredes Carranza se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, para comunicarle su renuncia como Responsable del Departamento Académico Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, toda vez que ha sido seleccionado como Docente Principal en la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, solicita se le exonere del plazo de permanencia al amparo de la Ley Universitaria y Reglamento Interno de Control de puntualidad y Asistencia Docente;

Que, con Oficio N° 116-2024-UNJ/FCS, de fecha 8 de mayo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNJ, solicita al Vicepresidente Académico de la UNJ, la designación del nuevo responsable del Departamento Académico Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 231-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 16 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, la propuesta del Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por el Dr. José Celso Paredes Carranza al cargo de responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, y designar a la Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez como responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén;





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución N° 201-2024-CO-UNJ

Jaén, 16 de mayo de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Dr. José Celso Paredes Carranza, al cargo de Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, y se agradece por los servicios prestados como Responsable de dicho Departamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento del artículo 22.35, de la a Directiva N°0006-2021-EF/54.01, denominada "DIRECTIVA N°003-2022-OCP-UNJ "DIRECTIVA PARA EL REGISTRO, USO ADECUADO CUSTODIA FÍSICA Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN".

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** a la **Dra. YUDELLY TORREJÓN RODRÍGUEZ** como Responsable del Departamento Académico de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 20 de mayo de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias de la UNJ para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

  
**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
**Dr. Juan De Dios Larico Paco**  
PRESIDENTE

  
**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
-----  
**Mg. Jean Ehere Cruz Iglesias**  
SECRETARIO GENERAL